



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Montería

Estado No. 50 De Martes, 11 De Mayo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500220210006900	Ordinario	Alberto Rafael Cardozo Vasquez	Administradora De Pensiones Colpensiones	10/05/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Auto Admite La Demanda.
23001310500220210009900	Ordinario	Alfredo Cramston Rodriguez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	10/05/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Mayo-10-2021.- Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Alfredo Cramston Rodriguez, Por Conducto De Apoderado Judicial Contra La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Y Administradora De Fondo Privado De Pensiones Porvenir S.A.Segundo: En Estricto Cumplimiento A Lo Dispuesto Por El Artículo

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 11 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

98e05502-b2c5-40f7-a55e-ebcac276eb4e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Montería

Estado No. 50 De Martes, 11 De Mayo De 2021



45 De La Ley 71201
Modificatorio Artículo 114
Del C.P.L, Correr Traslado
A Las Entidades
Demandadas,
Colpensiones Por
Conducto De Su
Representante Legal Juan
Miguel Villa Lora, Y
Porvenir S.A.
Representado Legalmente
Por, Daisy Josefa
Kerguelen De La Barrera O
Por Quien Haga Sus Veces
Al Momento De La
Notificación, A Través De
Las Direcciones
Electrónicas Aportadas Por
La Parte Actora En El
Escrito De Demanda, Es
Decir:
Notificacionesjudicialescolp
ensiones.Gov.Co Y

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 11 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

98e05502-b2c5-40f7-a55e-ebcac276eb4e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Montería

Estado No. 50 De Martes, 11 De Mayo De 2021



Notificaciones judiciales por venir. Com. Co La Notificación Personal Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Por Diez (10) Días Hábiles, - Art. 38 Ley 7L22003, Para Que La Conteste En Los Términos Del Artículo 31 Ibídem. Remítase Las Copias De Ley En Formato Digital. Tercero: Notifíquese La Presente Demanda A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado De Conformidad Con El 612 Del Código General Del Proceso.

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 11 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

98e05502-b2c5-40f7-a55e-ebcac276eb4e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Montería

Estado No. 50 De Martes, 11 De Mayo De 2021



Surtida La Notificación, Se
Ordenará Por Secretaría
Dejar Correr El Terminó De
25 Días Dispuesto En El
Artículo Citado Y Vencido
Éste, Empezará A Correr El
Traslado Ordenado En El
Auto Admisorio De La
Demanda Para Esa
Entidad, Debiendo Dejarse
En Secretaria Copia De La
Demanda Y Sus Anexos A
Disposición De La Agencia
Nacional De Defensa
Jurídica Del Estado. Cuarto:
Reconozcase Y Tengase Al
Doctor. Mauricio Antonio
Rodelo Muskus,
Identificado Con La Cedula
De Ciudadanía Número
11.002.9802 T.P. 131.104,
Como Apoderado Judicial
De La Demandante,

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 11 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

98e05502-b2c5-40f7-a55e-ebcac276eb4e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Monteria

Estado No. 50 De Martes, 11 De Mayo De 2021



Conforme Poder
Anexo.Quinto: Ordénese A
Porvenir S.A. Para Que,
Con La Contestación De La
Demanda, Aporte El
Formato De Afiliación Y La
Historia Laboral Y A
Colpensiones Para Que
Remita Con Destino A Este
Proceso, La Historia
Laboral Consolidada Del
Señor. Alfredo Cramston
Rodriguez, Identificado Con
Cc. No. 15.243.985.

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 11 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

98e05502-b2c5-40f7-a55e-ebcac276eb4e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Montería

Estado No. 50 De Martes, 11 De Mayo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500220210009600	Ordinario	Ana Victoria Ivañez Carmona	Alcaldía De Montería - Córdoba	10/05/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Mayo-10-2021.- Inadmitir La Demanda, Conforme Lo Manifestado En La Parte Considerativa De Éste Auto. Concéder A La Demandante El Término De Ley Cinco (5) Días - Para Que Subsane Las Deficiencias Procesales Señaladas, So Pena De Proceder Al Rechazo Del Escrito Demandatorio.

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 11 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

98e05502-b2c5-40f7-a55e-ebcac276eb4e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Montería

Estado No. 50 De Martes, 11 De Mayo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500220210010800	Ordinario	Boris Enrique Mause Cardenas	Soproas S.A	10/05/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Mayo 10-2021.- : Inadmitir La Demanda, Conforme Lo Manifestado En La Parte Considerativa De Éste Auto.Concéder A La Demandante El Término De Ley Cinco (5) Días - Para Que Subsane Las Deficiencias Procesales Señaladas, So Pena De Proceder Al Rechazo Del Escrito Demandatorio.

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 11 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

98e05502-b2c5-40f7-a55e-ebcac276eb4e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Montería

Estado No. 50 De Martes, 11 De Mayo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500220210009700	Ordinario	Celis Cenid Hernandez Delgado	Sociedad Colombiana De Estudios Para La Educacin S.A.S. S.C.E.E. S.A.S. Y Otros	10/05/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Mayo-10-2021.- Inadmitir La Demanda, Conforme Lo Manifestado En La Parte Considerativa De Éste Auto.Segundo: Concéder A La Demandante El Término De Ley Cinco (5) Días - Para Que Subsane Las Deficiencias Procesales Señaladas, So Pena De Proceder Al Rechazo Del Escrito Demandatorio.

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 11 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

98e05502-b2c5-40f7-a55e-ebcac276eb4e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Montería

Estado No. 50 De Martes, 11 De Mayo De 2021



23001310500220200002900	Ordinario	Claudia Patricia Hernandez Oliveros	Movired	10/05/2021	Auto Reconoce Personería - Auto Reconoce Personeria Juridica Al Dr. Lino Oscar García Galeano Como Apoderado Judicial De La Parte Accionada.
23001310500220200024700	Ordinario	Fernando Manuel Diaz Machacon	Hyundai Autosinu	10/05/2021	Auto Rechaza - Auto Rechaza La Demanda.
23001310500220210009400	Ordinario	Ingris Cordero Vergara	Emdisalud E.P.S.	10/05/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Mayo-10-2021.- Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Ingris Maria Cordero Vergara, Por Conducto De Apoderado Judicial Contra Emdisalud E.P.S.Segundo: Córrer Traslado A La Demandada A Través De Las Direcciones Electrónicas Aportadas Por La Parte Actora En El Escrito De

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 11 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

98e05502-b2c5-40f7-a55e-ebcac276eb4e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Montería

Estado No. 50 De Martes, 11 De Mayo De 2021



Demanda, Es Decir: La Entidad Emdisalud E.P.S. A Través Del Liquidador El Señor Luis Carlos Ochoa Cadavid
Notificacionesjurídicialesem disalud.Com.Co La Notificación Personal Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiendo Por Diez (10) Días Hábiles, - Art. 38 Ley 7L22003, Para Que La Conteste En Los Términos Del Artículo 31 Ibídem. Remítase Las Copias De Ley En Formato Digital. Tercero: Reconozcase Y Tngase, Al Dr. Alcides

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 11 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

98e05502-b2c5-40f7-a55e-ebcac276eb4e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Montería

Estado No. 50 De Martes, 11 De Mayo De 2021



					Manuel Suarez Andocilla, Como Apoderado Judicial Del Demandante, En Los Términos Y Para Los Fines Consignados En El Memorial Poder.
23001310500220210011000	Ordinario	Julio Alberto Alvarez Varilla	Administradora De Pensiones Colpensiones	10/05/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Mayo-10-2021.- Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Contra La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones. Córrer Traslado A La Entidad Demandada, Colpensiones Por Conducto De Su Representante Legal Juan Miguel Villa Lora, O Por Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación, A Través De Las Direcciones Electrónicas Aportadas Por

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 11 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

98e05502-b2c5-40f7-a55e-ebcac276eb4e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Montería

Estado No. 50 De Martes, 11 De Mayo De 2021



La Parte Actora En El
Escrito De Demanda, Es
Decir:
Notificacionesjudicialescolp
ensiones.Gov.Co La
Notificación Personal Se
Entenderá Realizada Una
Vez Transcurridos Dos
Días Hábiles Siguiendo Al
Envío Del Mensaje Y Los
Términos Empezarán A
Correr A Partir Del Día
Siguiendo Por Diez (10)
Días Hábiles, - Art. 38 Ley
7L22003, Para Que La
Conteste En Los Términos
Del Artículo 31 Ibídem.
Remítase Las Copias De
Ley En Formato Digital.
Notifíquese La Presente
Demanda A La Agencia
Nacional De Defensa
Jurídica Del Estado De

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 11 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

98e05502-b2c5-40f7-a55e-ebcac276eb4e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Montería

Estado No. 50 De Martes, 11 De Mayo De 2021



Conformidad Con El 612
Del Código General Del
Proceso. Surtida La
Notificación, Se Ordenará
Por Secretaría Dejar Correr
El Terminio De 25 Días
Dispuesto En El Artículo
Citado Y Vencido Éste,
Empezará A Correr El
Traslado Ordenado En El
Auto Admisorio De La
Demanda Para Esa
Entidad, Debiendo Dejarse
En Secretaria Copia De La
Demanda Y Sus Anexos A
Disposición De La Agencia
Nacional De Defensa
Jurídica Del
Estado.Reconozcase Y
Tengase Al Doctor. Carlos
Jose Garnica Hoyos,
Identificado Con La Cedula
De Ciudadanía Número

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 11 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

98e05502-b2c5-40f7-a55e-ebcac276eb4e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Montería

Estado No. 50 De Martes, 11 De Mayo De 2021



1.067.868.677 Y La T.P.
237.215, Como Apoderado
Judicial Del Demanante
Ordénese A Colpensiones
Para Que, Con La
Contestación De La
Demanda, Remita Con
Destino A Este Proceso, La
Historia Laboral
Consolidada Del Señor.
Julio Alberto Alvarez Varilla,
Identificado Con Cc. No.
6.878.967

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 11 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

98e05502-b2c5-40f7-a55e-ebcac276eb4e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Montería

Estado No. 50 De Martes, 11 De Mayo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500220200004200	Ordinario	Lizeth Jacinta Villalba Perez	Accion S.A.	10/05/2021	Auto Ordena - Téngase Por Contestada La Demanda En El Término De Ley Y En Legal Forma Por Parte De Acción S.A.S. Admitir La Reforma A La Demanda Y Consecuencia Córrase Traslado De Esta A La Parte Demandada Por El Término De Ley, Cinco (5) Días, Para Que La Conteste, Notifíquese Por Estado Esta Providencia. Téngase A La Dra. Claudia Patricia Garcia Caicedo Como Apoderada Judicial De La Parte Accionada Acción S.A.S.

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 11 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

98e05502-b2c5-40f7-a55e-ebcac276eb4e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Montería

Estado No. 50 De Martes, 11 De Mayo De 2021



23001310500220210010600	Ordinario	Lucio Remberto Monterrosa Alvarez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	10/05/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Mayo - 10-2021 Inadmitir La Demanda, Conforme Lo Manifestado En La Parte Considerativa De Éste Auto. Concéder A La Demandante El Término De Ley Cinco (5) Días - Para Que Subsane Las Deficiencias Procesales Señaladas, So Pena De Proceder Al Rechazo Del Escrito Demandatorio.
23001310500220210011100	Ordinario	Maldyris Del Carmen Casarrubia Reyes	Colfondos Afp	10/05/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Inadmitir La Demanda, Conforme Lo Manifestado En La Parte Considerativa De Éste Auto. Concéder A La Demandante El Término De Ley Cinco (5) Días - Para Que Subsane Las Deficiencias Procesales

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 11 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

98e05502-b2c5-40f7-a55e-ebcac276eb4e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Montería

Estado No. 50 De Martes, 11 De Mayo De 2021



					Señaladas, So Pena De Proceder Al Rechazo Del Escrito Demandatorio. Reconozcase Y Tengase, Al Dr. Roger Enrique Simanca Alvarez, Identificado Con La Cedula De Ciudadanía Número 78.042.252 Y T.P 121.664, Como Apoderado Judicial De Los Demandantes, En Los Términos Y Para Los Fines Consignados En El Memorial Poder.
23001310500220210006400	Ordinario	Maria Belen Petro De La Ossa	Fondo Nacional Del Ahorro	10/05/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Auto Admite.
23001310500220210010900	Ordinario	Nohemy Bernarda Oviedo Solar	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	10/05/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Mayo- 10-2021 Inadmitir La Demanda, Conforme Lo Manifestado En La Parte Considerativa Del Presente Proveído.

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 11 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

98e05502-b2c5-40f7-a55e-ebcac276eb4e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Montería

Estado No. 50 De Martes, 11 De Mayo De 2021



Conceder A La
Demandante El Término
De Ley Cinco (5) Días -
Para Que Subsane Las
Deficiencias Procesales
Señaladas, So Pena De
Proceder Al Rechazo Del
Escrito Demandatorio. :
Reconocer Al Dr. Luis
Angel Buelvas Moreno,
Identificado Con Cédula De
Ciudadanía No. 15.646.981
Y T.P. No. 197.942 Del C.S.
De La Jud. Y Como
Abogada Sustituta A La
Dra. Johanna Cristina
Zumaque Nieves,
Identificada Con C.C. No.
1.063.149.959 Y T.P. No.
197.942 Del C.S.J. Como
Apoderados Judiciales De
La Demandante, En Los
Términos Y Para Los Fines

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 11 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

98e05502-b2c5-40f7-a55e-ebcac276eb4e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Montería

Estado No. 50 De Martes, 11 De Mayo De 2021



				Conferidos En El Memorial Poder.
--	--	--	--	-------------------------------------

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 11 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

98e05502-b2c5-40f7-a55e-ebcac276eb4e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Montería

Estado No. 50 De Martes, 11 De Mayo De 2021



23001310500220210010700	Ordinario	Oscar Celio Mestra Reyes	Herederos Determinados E Indeterminados De Orlando Mestra Rodriguez	10/05/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Mayo - 10-2021.- Inadmitir La Demanda, Conforme Lo Manifestado En La Parte Considerativa De Éste Auto. Concéder A La Demandante El Término De Ley Cinco (5) Días - Para Que Subsane Las Deficiencias Procesales Señaladas, So Pena De Proceder Al Rechazo Del Escrito Demandatorio. Reconozcase Y Tngase, Al Dr. Yesid Medina Salgado, Identificado Con La Cedula De Ciudadanía Número 1.067.932.003 Y T.P. # 318.723, Como Apoderado Judicial Del Demandante, En Los Términos Y Para Los Fines Consignados En El Memorial Poder.
-------------------------	-----------	-----------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 11 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

98e05502-b2c5-40f7-a55e-ebcac276eb4e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Montería

Estado No. 50 De Martes, 11 De Mayo De 2021



23001310500220210010100	Ordinario	Oscar Ivan Camargo	Ospina Grasas Y Pielas Ltda	10/05/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Mayo-10-2021. Bprimero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Oscar Ivan Camargo Por Conducto De Apoderado Judicial Contra Ospina Grasas Y Pielas Ltda segundo: En Estricto Cumplimiento A Lo Dispuesto Por El Artículo 45 De La Ley 71201 Modificadorio Artículo 114 Del C.P.L, De Ella Córrase Traslado A La Parte Demandada A Través De La Dirección Electrónica Aportada Por La Parte Actora En El Escrito De Demanda Contra Ospina Grasas Y Pielas Ltda Ospinagrassas102hotmail.C om, La Notificación
-------------------------	-----------	--------------------	-----------------------------	------------	--

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 11 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

98e05502-b2c5-40f7-a55e-ebcac276eb4e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Montería

Estado No. 50 De Martes, 11 De Mayo De 2021



Personal Se Entenderá
Realizada Una Vez
Transcurridos Dos Días
Hábiles Siguiendo Al Envío
Del Mensaje Y Los
Términos Empezarán A
Correr A Partir Del Día
Siguiente Por Diez (10)
Días Hábiles, - Art. 38 Ley
7L22003, Para Que La
Conteste En Los Términos
Del Artículo 31 Ibídem.
Remítase Las Copias De
Ley En Formato Digital.
Tercero: Reconozcase Y
Tngase, Al Dr. Cesar Adil
Durango Buelvas,
Identificado Con La Cedula
De Ciudadanía Número
78.710.460 Y T.P 112.024,
Como Apoderado Judicial
Del Demandante, En Los
Términos Y Para Los Fines

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 11 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

98e05502-b2c5-40f7-a55e-ebcac276eb4e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Montería

Estado No. 50 De Martes, 11 De Mayo De 2021



					Consignados En El Memorial Poder.
23001310500220210010300	Ordinario	Reyes Maria De Las Salas Mendoza	Colfondos Afp	10/05/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Mayo-10-2021.- Inadmitir La Demanda, Conforme Lo Manifestado En La Parte Considerativa De Éste Auto. Concéder A La Demandante El Término De Ley Cinco (5) Días - Para Que Subsane Las Deficiencias Procesales Señaladas, So Pena De Proceder Al Rechazo Del Escrito Demandatorio.
23001310500220200022100	Ordinario	Victor Alberto Pinto Torres	Hyunday Autosinú Ltda	10/05/2021	Auto Rechaza - Auto Rechaza La Demanda.
23001310500220210010400	Ordinario	Yoesmith Lucia Cervante Bravo	Empresa Promotora De Salud Asociacin De Cabildos Del Resguardo Indgena Zenu De San Andrs De Sotavento	10/05/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Mayo-10-2021.- Inadmitir La Demanda, Conforme Lo Manifestado En La Parte Considerativa

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 11 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

98e05502-b2c5-40f7-a55e-ebcac276eb4e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Montería



Estado No. 50 De Martes, 11 De Mayo De 2021

			Crdoba Y Sucre Manexka Epsi En Liquidacin	De Éste Auto. Concéder A La Demandante El Término De Ley Cinco (5) Días - Para Que Subsane Las Deficiencias Procesales Señaladas, So Pena De Proceder Al Rechazo Del Escrito Demandatorio. Reconozcase Y Tngase, Al Dr. Juan Carlos Arenas Sotomayor, Identificado Con La Cedula De Ciudadanía Número 78.699.885 Y T.P 270.318, Del C. S. De La Jud., Como Apoderado Judicial Del Demandante, En Los Términos Y Para Los Fines Consignados En El Memorial Poder.
--	--	--	---	---

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 11 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

98e05502-b2c5-40f7-a55e-ebcac276eb4e